

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° 002 -2023 CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE
PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
PRIMERA RUEDA

PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

I. PRODUCTO TERMINADO

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
1. --- En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00	0402.10.91.00.00
--- Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.10.92.00.00
--- Los demás	0402.10.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 26.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 19.0 toneladas métricas.	
1 lote de 7.0 toneladas métricas.	
2. ---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.21.91.00.00
---- Las demás	0402.21.99.00.00
---- Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	0402.29.91.00.00
---- Las demás	0402.29.99.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 51.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 2 lotes de 19.0 toneladas métricas.	
1 lote de 13.0 toneladas métricas.	
3. -- Otros	0406.10.90.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 21.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 6.0 toneladas métricas.	
4. - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	0406.30.00.00.00
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 70.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 10.0 toneladas métricas.	

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en la partida 0406.30.00.00.00

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de enero 2023 al 30 de abril de 2023.

II. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
1. --- En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos	0402.10.93.00.00
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5% en peso	0403.90.22.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **488.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **25 lotes de 19.0 toneladas métricas.**

1 lote de 13.0 toneladas métricas.

2. De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos	0402.21.92.00.00
.... De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos	0402.29.92.00.00
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso	0403.90.23.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **969.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **51 lotes de 19.0 toneladas métricas.**

3. -- Los demás	0403.90.90.00.00
-- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo	0404.90.10.00.00
--- Los demás	0404.90.99.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **92.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **5 lotes de 16.0 toneladas métricas.**

1 lote de 12.0 toneladas métricas.

- | | |
|---|------------------|
| 4. --- Cuajada | 0403.90.13.00.00 |
| --- En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos | 0406.90.11.00.00 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **1,331.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **88 lotes de 15.0 toneladas métricas.**

1 lote de 11.0 toneladas métricas.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

NOTA: Suiza podrá negociar una cantidad acumulada de hasta 40 T.M. del contingente anual de Panamá en OMC, a una tarifa arancelaria de 0%, en la partida 0406.90.11.00.00

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de enero 2023 al 30 de abril de 2023.

III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materias primas.

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: 06 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.

B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 23 de noviembre de 2022.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá - Obarrios; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 - Oficina 703.

D. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)**

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

F. **CONDICIONES DE ENTREGA:** Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.


Dada en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas